



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 122-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 13 de marzo de 2024.

VISTO:

La Resolución N° 196-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de febrero de 2023; Resolución N° 241-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de julio de 2024; FUT N° 0009411, de fecha 13 de marzo de 2024; con Memorando N° 245-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 13 de marzo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución N° 196-2023-CO-UNAJMA, de fecha 25 de febrero de 2023, artículo 1°; numeral 3 se aprueba la inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
3	Jorge Luis Atahua Godoy	<i>Habilidades sociales de los niños del sexto grado de una institución educativa del distrito de Talavera, Andahuaylas.</i>	Dr. William Gil Castro Paniagua	Revisor 1	Dr. William Gil Castro Paniagua
				Revisor 2	Dr. Juan Solano Gutiérrez

Que, mediante Resolución N° 241-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de julio de 2023, artículo 1°; numeral 3. se aprueba la recomposición de designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
3	Jorge Luis Atahua Godoy	<i>Habilidades sociales de los niños del sexto grado de una institución educativa del distrito de Talavera, Andahuaylas.</i>	Dr. William Gil Castro Paniagua	Revisor 1	Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites
				Revisor 2	Mgtr. Olinda Suaña Díaz

Que, a través del FUT N° 0009411, de fecha 13 de marzo de 2024, el bachiller Jorge Luis Atahua Godoy, solicita se deje sin efecto el numeral 3, del artículo 1°; de la Resolución N° 241-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de julio de 2023, que aprueba la recomposición de designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), debido a que no se cuenta con suficiente información bibliográfica y referencial, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
3	Jorge Luis Atahua Godoy	<i>Habilidades sociales de los niños del sexto grado de una institución educativa del distrito de Talavera, Andahuaylas.</i>	Dr. William Gil Castro Paniagua	Revisor 1	Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites
				Revisor 2	Mgtr. Olinda Suaña Díaz



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 122-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 13 de marzo de 2024.

Que, con Memorando N° 245-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 13 de marzo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el numeral 3. del artículo 1° de la Resolución N° 241-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de julio de 2023, que aprueba la recomposición de designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), debido a que no se cuenta con suficiente información bibliográfica y referencial, en los términos siguientes:

N°	Nombres y Apellidos	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
3	Jorge Luis Atahua Godoy	<i>Habilidades sociales de los niños del sexto grado de una institución educativa del distrito de Talavera, Andahuaylas.</i>	Dr. William Gil Castro Paniagua	Revisor 1	Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites
				Revisor 2	Mgtr. Olinda Suaña Díaz

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución N° 241-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de julio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a los interesados.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO